



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1096/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PERMANENCIA EN EL PLAN 96 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y LA INSCRIPCIÓN CON MULTA A LA MATERIA OPTATIVA DE SALIDA “AUTOCLIMA”, A LA UNIV. SOPHIA MILENNA DUARTE CRISTALDO CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL 5.104.316.-

San Lorenzo, 10 de setiembre de 2024
Acta N° 28 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8575 del 29 de agosto del corriente de la Univ. SOPHIA MILENNA DUARTE CRISTALDO, con Cédula de Identidad Civil N° 5.104.316, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, por el cual solicita matriculación fuera del tiempo establecido, para continuar la carrera. -

El informe de la Dirección Académica indica, que ingresó a la carrera en el año 2018. Tiene pendiente una asignatura optativa de libre, 1 crédito académico correspondientes a materias complementarias, extensión universitaria y el TFG.

La Resolución N° 736/23/2024 “POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LA AMPLIACIÓN HASTA EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO 2024 EL CIERRE DEL PLAZO DE TRANSICIÓN ENTRE EL PLAN 96 Y EL PLAN 2022 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

El informe de la Dirección de Carrera indica, que la Univ. SOPHIA MILENNA DUARTE CRISTALDO, cumple con las condiciones establecidas en la Resolución N° 736/23/2024. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1096/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PERMANENCIA EN EL PLAN 96 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y LA INSCRIPCIÓN CON MULTA A LA MATERIA OPTATIVA DE SALIDA “AUTOCLIMA”, A LA UNIV. SOPHIA MILENNA DUARTE CRISTALDO CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL 5.104.316.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

Art. 1°: RATIFICAR la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1096/2024 de fecha 30 de agosto del 2024.-

Art. 2°: AUTORIZAR la permanencia en el Plan 96 a la Univ. **SOPHIA MILENNA DUARTE CRISTALDO**, con Cédula de Identidad Civil N.º 5.104.316, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA. -


Art. 3°: AUTORIZAR la inscripción tardía de la Univ. **SOPHIA MILENNA DUARTE CRISTALDO**, con Cédula de Identidad Civil N° 5.104.316, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, la materia optativa libre de salida de AutoClima. -

Art. 4°: ESTABLECER el tiempo de efectivización, con multa, de la presente Resolución hasta el día viernes 30 de agosto del 2024 en ventanilla de la Dirección Académica, hasta las 18:00 horas.-

Art. 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo